



ACTA DE LA JUNTA DE DIRECCIÓN DE LA EIDUAL

28 de enero de 2022

Comienza la reunión **con carácter de urgencia en sesión asíncrona** de la Junta de Dirección de la EIDUAL a las 13:00 horas del 28 de enero de 2022, con los siguientes asistentes: Antonio Fernández Barbero, Cristóbal Saraiba Bello, José Juan Carrión Martínez, José Francisco Fernández Sánchez, José María Fernández Sevilla y Verónica M^a Martínez López.

Se deja constancia de que la reunión se convoca con carácter de urgencia, ya que hay que enviar la documentación a la próxima COAP y la fecha límite para el envío del punto del orden es el 31 de enero de 2022.

En el **punto 1**, sobre estudio y aprobación, en su caso, de las solicitudes para las modificaciones de las Memorias de los siguientes Programas de Doctorado:

- 8901 - Agricultura Protegida
- 8903 - Biotecnología y Bioprocesos Industriales aplicados a la Agroalimentación y Medioambiente.
- 8907 - Ciencias Humanas y Sociales
- 8908 - Informática
- 8911 - Química Avanzada

Incidencias:

- Cristóbal Saraiba, Subdirector de la EIDUAL, aclara los siguientes aspectos:

En relación a las modificaciones presentadas se indica que no podrá ser aceptadas las modificaciones que vayan en contra de normativa estatal o de la UAL, así como los cambios que supongan abordar competencias de otros órganos o que sean imposibles de ejecutar o gestionar materialmente, como puede ser el exigir a los doctorandos de nuevo ingreso asignaturas-complementos de formación de cualquier máster.

- *Doctorado en Agricultura Protegida:*

No es posible eliminar una competencia al estar recogida en el RD 99/2011.

1/2

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BPcGnx4zh7v6CGVAPePkbA==>

Firmado Por

Cristobal Saraiba Bello

Fecha

21/02/2022

Antonio Fernandez Barbero

ID. FIRMA

afirma.ual.es

BPcGnx4zh7v6CGVAPePkbA==

PÁGINA

1/2



BPcGnx4zh7v6CGVAPePkbA==



▪ *Doctorado en Biotecnología y Bioprocesos Industriales:*

No es posible que la comisión pueda exigir a los doctorandos de nuevo ingreso asignaturas-complementos de formación de cualquier máster. Supone abordar competencias de otros órganos o que sean imposibles de ejecutar o gestionar materialmente.

▪ *Doctorado en Ciencias Humanas y Sociales:*

No es posible tramitar el cambio de los requisitos de tesis por compendio ya que se iría en contra de la Normativa de Doctorado de la UAL.

Se aprueba enviar las modificaciones a la COAP, trámite previo a su presentación al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Sin más asuntos a tratar finaliza la sesión a las 13:00 horas del día 29 de enero de 2022.

Firmado

Vº.B.º

Cristóbal Saraiba Bello

Subdirector de la Escuela Internacional de
Doctorado de la UAL (EIDUAL)

Antonio José Fernández Barbero

Director de la Escuela Internacional de Doctorado
de la UAL (EIDUAL)

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/BPcGnx4zh7v6CGVAPePkbA==>

Firmado Por	Cristobal Saraiba Bello	Fecha	21/02/2022
	Antonio Fernandez Barbero		
ID. FIRMA	afirma.ual.es	BPcGnx4zh7v6CGVAPePkbA==	PÁGINA
			2/2

